

La reelección consecutiva en el estado de Oaxaca. Análisis de los procesos electorales locales del 2015 al 2024

Ramón Fernández Mejía

Resumen

La ponencia presenta los resultados de la reelección consecutiva de lo(a)s diputado(a)s locales y presidente(a)s de municipales¹ de Oaxaca, considerando como variables de análisis el sexo del(a) contendiente, el tipo de candidatura que se presentó (por partido político, candidatura común, coalición electoral o independiente; y candidatura interna o externa) y su margen de victoria. La presentación de estos resultados es relevante porque, a 11 años de haberse aprobado la reelección consecutiva para estas autoridades políticas, el pasado primero de abril de 2025 se publicó la reforma a los artículos 115 y 116 de nuestra Carta Magna que prohíben su reelección inmediata, aunque en el transitorio tercero aplicable a ella, se establece que dichas prohibiciones “serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030”, por lo que se espera que, para las elecciones de Oaxaca en 2027, se presente un mayor número de candidaturas que buscarán reelegirse, sobre todo del partido MORENA y sus aliados.

¹ En este último caso, solo aplicable a los 153 municipios que, hasta 2021, elegían a sus autoridades por el Sistema de Partidos Políticos